



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-1803-MEM

Milagro, 30 de agosto de 2021

PARA: Sra. Mgs. Kerly Vanessa Palacios Zamora
Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Srta. Mgs. Jessica Mariela Leal Briones
Directora Administrativa

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Financiero

Sra. Mgs. Maricela Kathiusca Giler Herrera
Tesorera General

Sra. Mgs. Ana Eva Chacón Luna
Directora de Investigación y Posgrado

ASUNTO: DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones al Informe de Auditoría
DPGY-0138-2021

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, y observando la NCI 100-02 Objetivos del control interno, la NCI 401-03 Supervisión, la NCI 405-04 Documentación de Respaldo y su Archivo, la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo, que se apliquen las recomendaciones generadas en el hallazgo manifestado en el informe DPGY-0138-2021 del examen especial "*Al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa aprobadas por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; y , a las recomendaciones del informe DNAI-AI-0419-2019 aprobado el 30 de octubre de 2019, en la UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020*", el mismo que fue comunicado y entregado a la UNEMI mediante oficio Nro. 0022-DPGY-UNEMI-AI-2021 del 30 de agosto de 2021, y que fue aprobado por la Contraloría General del Estado-CGE el 06 de agosto de 2021.

HALLAZGO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Aplicación de recomendación dirigidas a:

Al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; y, a la Directora Administrativo

- En la recomendación 1 del informe DNAI-AI-0419-2019, que se encontró en proceso de aplicación, supervisarán el cumplimiento del cronograma establecido para el efecto, a fin de implementar todas las mejoras definidas y aprobadas para el aplicativo SAGEST Módulo de bodega, con la finalidad de realizar de forma eficiente, la administración de bienes de uso y consumo corriente, mediante la utilización de dicho aplicativo de software.



Memorando Nro. UNEMI-R-2021-1803-MEM

Milagro, 30 de agosto de 2021

A la Directora de Investigación y Posgrado; al Director Financiero; y, a la Tesorera General

- Culminarán con el cumplimiento del Convenio celebrado entre la UNEMI y la EPUNEMI, en lo pertinente a la gestión de recuperación de valores por conceptos de Maestrías en curso, Maestrías concluidas y deudas de Alumnos retirados, según lo establecido en las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, del informe DNAI-AI-0186-2020, las cuales se encuentran con cumplimiento parcial, a fin de recuperar los valores pendientes de cobro, por los servicios de educación brindados por la UNEMI.

- Terminarán las gestiones pendientes, para la implementación del contrato que especifica los derechos y obligaciones que adquieren los estudiantes que se matriculan en los programas de las Maestrías, cuyo borrador de formato se encuentra en proceso de implementación, según se estableció en la recomendación 5 del informe DNAI-AI-0186-2020, para que se garantice el cumplimiento de todos los derechos y obligaciones correspondientes a los maestrantes, por razón de su matriculación en la UNEMI.

- En las recomendaciones 1, 2 y 3, del informe DNAI-AI-0067-2020, no aplicables en el periodo sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado las condiciones requeridas para su cumplimiento, dispondrán a los servidores a quienes van dirigidas, realicen su implementación al momento en que se produzcan las operaciones administrativas, técnicas y financieras, o hechos que permitan su aplicación, de lo cual realizarán la supervisión respectiva.

Por otra parte, este Rectorado estará vigilante al cumplimiento de las recomendaciones, a través de la respectiva supervisión, lo que permitirá mejorar la gestión institucional y evitar efectos futuros, que pongan en riesgo las operaciones administrativas y financieras de la entidad.

LINK DE ACCESO AL INFORME: DPGY-0138-2021

file:///C:/Users/laptop/Downloads/INFORME_DPGY-0138-2021.pdf

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Copia:

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
Vicerrector Administrativo

ám